



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ACTA DE SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PLAZA DE TESORERÍA

DIA: 19/julio/2021

HORA: 9 horas

LUGAR: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Marchena

REUNIDOS:

Antonio Osuna Caro, Presidente

Carmen Simón Nicolás, Vocal

Álvaro Montesinos Guerrero. Vocal.

Antonio Manuel Mesa Cruz. Vocal

Marría Luisa Carrasco Moreno . Secretaria.

PRIMERO.- Reunido el Tribunal Calificador a efectos de llevar a cabo la entrevista curricular personal de cada uno de los aspirantes de acuerdo con los parámetros contenidos en la letra D de la Base Séptima del proceso selectivo, se procede al llamamiento de los aspirantes por orden alfabético, iniciándose por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "B".

SEGUNDO.- Tras la realización de los llamamientos y la celebración de la entrevista curricular, las puntuaciones asignadas de modo unánime por los miembros del Tribunal se corresponden con el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRE	Calificación/Puntos
CASADO MONTERO, ANTONIA MARÍA	0,20
ESQUIVEL VERA, MACARENA	2,00
GARCÍA PÉREZ, MARÍA DOLORES	0,50
MONTERO GAMBOA, PABLO JESÚS	0,20
MUÑOZ REDONDO, MANUEL	1,00
ROMERO BLANCO, JOSÉ LUIS	1,50
ÁLVAREZ GÓNZALEZ, ROCIO	0,20

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el párrafo primero de la Base Séptima reguladora del proceso selectivo, el Tribunal Calificador procede a la aprobación de la calificación definitiva de los aspirantes que vienen determinada por las sumas de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los méritos valorados y la entrevista realizada de acuerdo con el siguiente desglose:

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-532.10.10 FAX: 95-532.10.11

Código Seguro De Verificación:	40aSThFfeQ3pubW02vBkBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Osuna Caro	Firmado	20/07/2021 12:43:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/40aSThFfeQ3pubW02vBkBg==		





EXCELENTISIMO
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

APELLIDOS Y NOMBRE	Puntos de concurso	Puntos de entrevista	TOTAL
ALVAREZ GONZALEZ, ROCIO	5,00	0,20	5,20
CASADO MONTERO, ANTONIA M.ª	0,40	0,20	0,60
CORREA VAZQUEZ, NIEVES	9,00	0,00	9,00
ESQUIVEL VERA, MACARENA	3,84	2,00	5,84
FERNANDEZ ROMAN, ANGELA	3,45	0,00	3,45
GARCÍA PÉREZ, M.ª DOLORES	2,25	0,50	2,75
GRANJA GUERRERO, CARLOS	2,78	0,00	2,78
HERRERA MORENO, JOSE FABIO	4,70	0,00	4,70
IGLESIAS MAGRO, EDUARDO MANUEL	8,50	0,00	8,50
LOPEZ LASERNA, PAULA Mª	3,12	0,00	3,12
MACARRO RODRÍGUEZ, JOSE CARLOS	3,14	0,00	3,14
MONTERO GAMBOA, PABLO JESUS	2,00	0,20	2,20
MORENO RODRÍGUEZ, ANTONIO	6,00	0,00	6,00
MUÑOZ REDONDO, MANUEL	9,00	1,00	10,00
ROMERO BLANCO, JOSE LUIS	8,57	1,50	10,07
ROMERO ROMERO, LUIS RAMON	1,00	0,00	1,00
RUIZ RONCEL, M.ª ANGELES	2,03	0,00	2,03
SANTIAGO GALVAN, SILVIA	2,00	0,00	2,00

CUARTO.- En coherencia con lo anterior, el Tribunal Calificador propone, en calidad de candidato con mayor puntuación, a Don José Luis Romero Blanco para que la Alcaldía eleve a la Dirección General de Administración Local propuesta de nombramiento interino en la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de Marchena de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

QUINTO.- Por tanto, de acuerdo con lo previsto en la Base octava del proceso selectivo, el aspirante propuesto por el Tribunal deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento o mediante las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de cinco días naturales contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento llevada a cabo por el Tribunal Calificador, los documentos de capacidad y requisitos exigidos en la Base segunda de la convocatoria.

Quienes ostenten la condición de funcionario público estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Consejería o Entidad local de la que dependa o bien publicación oficial correspondiente del nombramiento. Si dentro del plazo establecido y salvo causa de fuerza mayor libremente apreciada por la Alcaldía, el aspirante propuesto no presentara la documentación exigida, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la instancia. En este caso, se podrá proponer para su nombramiento al siguiente candidato que haya obtenido mayor puntuación.

Se levanta la sesión a las 11 horas del día indicado up supra:

EL PRESIDENTE

Antonio Osuna Caro

LA SECRETARIA

María Luisa Carrasco Moreno

Código Seguro De Verificación:	40aStHfFeQ3pubw02vBkBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Osuna Caro	Firmado	20/07/2021 12:43:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/40aStHfFeQ3pubw02vBkBg==		

